

**INVITACIÓN ABIERTA 008-2026  
OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

**OBJETO:** “Contratar el programa de seguros de LA PREVISORA S.A. requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales asegurables, incluyendo las pólizas de seguros para convenionados conforme lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2027 y la póliza vida grupo directivo mediante compañía(s) de seguros legalmente autorizada(s) por la superintendencia financiera de Colombia.”

<b>1. OBSERVACIONES - CHUBB .....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBSERVACIONES – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBSERVACIONES – AURORA SEGUROS DE VIDA .....</b>	<b>6</b>
<b>4. OBSERVACIONES – BMI .....</b>	<b>7</b>
<b>5. OBSERVACIONES SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A .....</b>	<b>8</b>
<b>6. OBSERVACIONES ALLIANZ .....</b>	<b>11</b>
<b>7. OBSERVACIONES AXA COLPATRIA .....</b>	<b>12</b>
<b>8. OBSERVACIONES ZURICH .....</b>	<b>13</b>
<b>9. OBSERVACIONES POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS .. ¡Error! Marcador no definido.</b>	

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757  
**Correo Electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**App:** Previsora Seguros (Android & IOS)  
**WhatsApp:** +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Feferico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m  
**Correo Electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**App:** Defensoria del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 1. OBSERVACIONES - CHUBB

### OBSERVACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

#### 1. GRUPO 1 RAMO INCENDIO DEUDOR

Solicitamos la publicación de la relación de riesgos de la póliza incendio y terremoto deudor.

**RESPUESTA:** La Previsora S.A. se permite aclarar que la relación de riesgos de la póliza de incendio y terremoto deudor, se encuentran publicados bajo el **ANEXO N°25 BASES DATOS DEFINITIVAS\_VG, VGD, EXE, VGD, I&T** en la hoja I&T.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 2. OBSERVACIONES – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

### OBSERVACIÓN

1. Para la póliza Vida Grupo Deudores solicitamos indicar que una vez pagado en amparo de Incapacidad Total y permanente al tomador de la póliza, el seguro se termina para ese deudor dado a que la deuda que queda saldada.

**RESPUESTA:** La entidad aclara el observante que, al igual como opera usualmente en el mercado asegurador una vez se indemniza el amparo de incapacidad total y permanente se agota por completo el límite asegurado principal contemplado en el amparo básico, siempre y cuando no se maneje como anticipo del básico.

### OBSERVACIÓN

2. Respecto a las condiciones obligatorias de la póliza Vida Grupo Directivos, registrados en el formato como OTROS, solicitamos aclarar:

- a) ¿Es obligatorio ofertar todas las cláusulas registradas?
- b) Solicitamos detallar a que se refiere plataforma alma
- c) Agradecemos detallar a que se refiere jornada de salud visual de 3 horas con ópticas la Aseguradora. ¿quiere decir que la aseguradora adjudicataria debe tener ópticas?

**RESPUESTA:** la entidad aclara lo siguiente:

- a) Si. Al igual que en todos los procesos de contratación de entidades públicas, son de obligatorio ofrecimiento por parte de los interesados todas y cada una de las cláusulas y condiciones contempladas en el anexo de condiciones básicas técnicas obligatorias.
- b) El oferente deberá ofrecer durante la vigencia de la póliza programas de promoción y prevención al grupo asegurado, bien sea por medio de una plataforma virtual o de manera presencial.
- c) El oferente deberá ofrecer durante la vigencia de la póliza, una jornada a todo el asegurado de salud visual.

### OBSERVACIÓN

3. En relación con la póliza POLIZA VIDA GRUPO COLABORADORES solicitamos aclarar:

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



- a) ¿A que renta se refiere la registrada en la fila 10 de las condiciones técnicas obligatorias? Hospitalización, renta por muerte, renta por incapacidad, por favor aclarar, detallar en indicar el valor asegurado.

8	desmembración incluido homicidio y actos terroristas	-
9	Enfermedades Graves	Sin edad mínima ni máxima de ingreso.
10	Rentas	Sin edad mínima ni máxima de ingreso.

- b) Solicitamos confirmar el valor asegurado y alcance de la cobertura Renta por hospitalización que registra en la fila 41 de las condiciones técnicas obligatorias. ¿Es por enfermedad común o por accidente?

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE SINIESTROS		
37		
38	Muerte	Ver hoja adjunta
39	Incapacidad Total y Permanente	Ver hoja adjunta
40	Enfermedades Graves	Ver hoja adjunta
41	Renta por hospitalización	Ver hoja adjunta
42	Requisitos a los beneficiarios	Ver hoja adjunta

**RESPUESTA: La entidad aclara lo siguiente:**

- a) La no restricción de edad mínima ni máxima de ingreso y permanencia en la póliza para todas las rentas hace referencia justamente a ese tema, a que no habrá una edad mínima ni máxima de ingreso y permanencia para los amparos de renta estipulados en la póliza, los cuales se encuentran dentro del anexo técnico de condiciones básicas obligatorias.
- b) La entidad se refiere a los documentos necesarios para el pago de los siniestros.

**OBSERVACION**

Dentro del término establecido, muy atentamente presentamos observaciones al proceso del asunto:

4. Con el fin de participar activamente en la invitación, solicitamos amablemente a la entidad prorrogar el cierre de esta invitación para el próximo jueves 18 de junio, teniendo en cuenta que debemos solicitar autorizaciones de nuestros reaseguradores

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
 Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
 App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
 WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
 Suplente: Dra. Bertha García Meza  
 Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
 Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m  
 Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
 App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  @somosPREVISORA



**RESPUESTA:** La Previsora se permite informar que mediante Adenda N° 4 se prorrogó la fecha de entrega de propuestas / Cierre del Proceso así: **17 de junio 2026 a partir de las 08:00:00 am y hasta la 12:00:00 m**, vía correo electrónico y Audiencia de Cierre de la invitación abierta: **17 de junio 2026 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757  
**Correo Electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**App:** Previsora Seguros (Android & IOS)  
**WhatsApp:** +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Feferico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
**Correo Electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**App:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



### 3. OBSERVACIONES – AURORA SEGUROS DE VIDA

#### OBSERVACIÓN

Reciban un cordial saludo, conforme al cronograma del pliego de condiciones, solicitó correr el cronograma para el día 22 de junio, con el fin de presentar la mejor oferta, teniendo en cuenta los valores asegurados.

**RESPUESTA:** La Previsora se permite informar que mediante Adenda N° 4 se prorrogó la fecha de entrega de propuestas / Cierre del Proceso así: **17 de junio 2026 a partir de las 08:00:00 am y hasta la 12:00:00 m**, vía correo electrónico y Audiencia de Cierre de la invitación abierta: **17 de junio 2026 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



#### 4. OBSERVACIONES – BMI

##### OBSERVACIONES JURIDICAS

1. Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el cierre del proceso por lo menos 1 día hábil.

**RESPUESTA:** La Previsora S.A. se permite informar que no es viable acceder a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de ofertas, debido a que el cronograma establecido obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de los programas de seguros de la Entidad, considerando las fechas de vencimiento de las pólizas actualmente vigentes.

##### OBSERVACIONES TECNICAS

###### Grupo 7

1. La línea alma pertenece al programa propio de la Previsora como aseguradora o pertenece a los actuales aseguradores, de pertenecer a los actuales aseguradores solicitamos amablemente se permita a los posibles oferentes la prestación de servicio con los proveedores con los cuales se cuente.

**RESPUESTA:** El oferente deberá ofrecer durante la vigencia de la póliza programas de promoción y prevención al grupo asegurado, bien sea por medio de una plataforma virtual o de manera presencial.

2. Teniendo en cuenta que en las respuestas no se establecieron un número de eventos y específicos, y por el contrario se indica que el programa se adelantará de acuerdo con las necesidades de la compañía, solicitamos amablemente aclarar si dentro de ese acuerdo se podrán establecer el número de eventos a cubrir dentro del programa

**RESPUESTA:** La Previsora S.A. acepta la observación.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

###### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

###### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 5. OBSERVACIONES SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A

### OBSERVACION

#### 1. Solicitud de aclaración respecto de la forma de pago y bolsas establecidas para las pólizas administradas por la Gerencia de Talento Humano y la Subgerencia de Administración de Personal:

De manera respetuosa nos permitimos solicitar a la Entidad aclarar el contenido del numeral 2 del Documento de Condiciones Definitivas, relacionado con la forma de pago de las pólizas administradas por la Gerencia de Talento Humano y la Subgerencia de Administración de Personal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la redacción actualmente contenida en el pliego resulta confusa y puede inducir a los oferentes a interpretaciones erróneas respecto de la estructuración técnica y económica de la oferta. En particular, se observa que dentro del texto se hace referencia a cuatro (4) valores correspondientes a bolsas para el manejo de novedades bajo el sistema de ajuste Blanket; sin embargo, únicamente se identifican de manera expresa tres (3) pólizas en el apartado correspondiente a Vida Grupo Deudor, Vida Grupo Exequias e Incendio y Terremoto, sin que exista una relación clara e inequívoca entre cada una de las bolsas indicadas y los respectivos programas de seguros.

Adicionalmente, la forma en que se encuentran distribuidos los valores y las descripciones de las pólizas genera incertidumbre sobre la correcta asignación de dichos montos, situación que podría afectar la adecuada elaboración de las ofertas sobre todo la económica y comprometer los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de los proponentes.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar y definir de manera expresa a qué póliza corresponde cada una de las bolsas presupuestales señaladas, indicando igualmente si existe alguna póliza adicional asociada al cuarto valor mencionado o si se trata de un error de redacción del Documento de Condiciones Definitivas, con el fin de evitar interpretaciones divergentes y garantizar la correcta presentación de las propuestas por parte de los interesados.

**RESPUESTA:** Se aclara al oferente por principio de transparencia que se da a conocer que la compañía cuenta con el presupuesto para el pago de las novedades que se presente durante de las pólizas, previamente se haga la verificación entre inclusiones y retiros, sin embargo, se aclara que los valores discriminados hacen parte del presupuesto general del contrato.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## OBSERVACION

2. Teniendo en cuenta la observación anteriormente formulada respecto de las inconsistencias y falta de claridades evidenciadas en el numeral relacionado con la forma de pago y las bolsas establecidas para las pólizas administradas por la Gerencia de Talento Humano y la Subgerencia de Administración de Personal, respetuosamente solicitamos a la Entidad considerar la ampliación del plazo previsto para la presentación de ofertas.

Lo anterior, en razón a que las aclaraciones requeridas resultan determinantes para la correcta estructuración de la propuesta técnica y económica, especialmente en lo relacionado con la valoración de los riesgos, la definición de las condiciones de aseguramiento y la adecuada elaboración de la oferta económica.

En consecuencia, una vez la Entidad emita respuesta definitiva y precise el alcance de los aspectos observados, se hace necesario que los posibles oferentes cuenten con un término razonable para efectuar el análisis detallado de la información suministrada, realizar las validaciones técnicas, actuariales y financieras correspondientes, así como adelantar los ajustes que resulten pertinentes en sus propuestas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del cronograma del proceso, otorgando un plazo adicional suficiente que garantice la adecuada revisión de las condiciones definitivas y permita la presentación de ofertas debidamente estructuradas, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes e igualdad que rigen la contratación estatal.

**RESPUESTA:** La Previsora se permite informar que mediante Adenda N° 4 se prorrogó la fecha de entrega de propuestas / Cierre del Proceso así: **17 de junio 2026 a partir de las 08:00:00 am y hasta la 12:00:00 m**, vía correo electrónico y Audiencia de Cierre de la invitación abierta: **17 de junio 2026 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



3. **Póliza Vida Deudor:** Agradecemos se sirvan aclarar si para la presentación de oferta económica, se deberá realizar la liquidación con base al valor asegurado informado en el "Documento de Condiciones Definitivo FO-BIE-035 | V1" por (\$41,203,591,194), o por lo contrario se deberá dicha liquidación de acuerdo con el valor asegurado informado en el anexo 25 por (\$ 41,864,304,794).

**RESPUESTA:** La Entidad confirma que se deberá liquidar con la información del último listado – relación de asegurados deudores publicado por la Previsora Seguros S.A.

#### OBSERVACION

4. **Póliza Vida Empleados:** Agradecemos se sirvan aclarar si para la presentación de oferta económica se deberá realizar la liquidación con base al valor asegurado informado en el "Documento de Condiciones Definitivo FO-BIE-035 | V1" por (\$178,644,837,150), o por lo contrario se deberá liquidar dicha liquidación de acuerdo con el valor asegurado informado en el anexo 25 por (\$198,482,590,800).

**RESPUESTA:** La Entidad confirma que se deberá liquidar con la información del último listado – relación de asegurados publicado por la Previsora Seguros S.A.

#### OBSERVACION

5. De acuerdo con lo enunciado en el "Documento de Condiciones Definitivo FO-BIE-035 | V1" se establece: Para el caso de las novedades, el pago de estas se hará al finalizar la vigencia, por consiguiente, la póliza operará bajo el sistema de ajuste Blanket; estableciendo una bolsa. Agradecemos se sirvan aclarar valor asignado a cada producto y de igual forma aclarar si esta bolsa es un valor adicional para pago de novedades establecido por la entidad.

**RESPUESTA:** Se aclara al oferente por principio de transparencia que se da a conocer que la compañía cuenta con el presupuesto para el pago de las novedades que se presente durante de las pólizas, previamente se haga la verificación entre inclusiones y retiros, sin embargo, se aclara que los valores discriminados hacen parte del presupuesto general del contrato.

1. \$ 15.899.436 a la póliza de Vida Deudor.
2. \$ 47.776.726 a la póliza de Vida Grupo Exequias.
3. \$25.440.866 a la póliza de Incendio y Terremoto.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 6. OBSERVACIONES ALLIANZ

### OBSERVACION N° 1

Por medio de la presente, y en el marco del proceso de licitación INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 2026, me permito presentar la siguiente observación extemporánea:

En atención a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de licitación, hemos identificado que el tiempo restante para la preparación y presentación de la propuesta resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

En este sentido, y con el propósito de asegurar la calidad de las propuestas presentadas, así como fomentar una mayor participación y competencia dentro del proceso, respetuosamente solicitamos a la entidad que considere la posibilidad de aplazar la fecha de cierre del proceso de licitación en al menos dos (2) días hábiles.

Estamos convencidos de que esta extensión permitirá a los interesados contar con el tiempo necesario para realizar los análisis pertinentes y cumplir con los requerimientos establecidos, en beneficio del éxito del proceso y de la entidad contratante.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que se requiera en relación con esta solicitud.

**RESPUESTA:** La Previsora se permite informar que mediante Adenda N° 4 se prorrogó la fecha de entrega de propuestas / Cierre del Proceso así: **17 de junio 2026 a partir de las 08:00:00 am y hasta la 12:00:00 m**, vía correo electrónico y Audiencia de Cierre de la invitación abierta: **17 de junio 2026 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 7. OBSERVACIONES AXA COLPATRIA

### OBSERVACION

1. Agradezco su colaboración confirmándonos si el rubro de Obras de Arte se debe relacionar en pesos colombianos (COP) o en dólares como se menciona en la relación (USD).  
Agradeceríamos que sea en peso, esto debido a que en caso de emisión se pueda emitir todo en conjunto en pesos colombianos. O si es viable dejar la claridad de que se pagará en caso de Siniestro en dólares con el valor de la TRM.

**RESPUESTA:** La entidad aclara que debe asegurarse en dólares, cobrarse la prima a la TRM del día de emisión y el siniestro pagarse a la TRM del día del siniestro.

### OBSERVACION CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

2. Agradezco su colaboración confirmando la Condición Complementaria numero 2 para el ramo de RCSP, esto debido a que se menciona que el límite que se debe aumentar es para “**Gastos Adicionales**”. Sin embargo, no se evidencia en el Slip una cobertura de Gastos Adicionales.

Se otorga el puntaje a quien ofrezca el mayor límite asegurado para gastos adicionales al básico sin cobro de prima adicional:	15,0
Se otorga el puntaje de forma proporcional a quien otorgue el mayor límite asegurado al básico obligatorio por evento y vigencia y a los demás por regla de tres proporcional.	

Por lo anterior, ¿Es correcto entender que se refiere es a “**Gastos de defensa**”?

**RESPUESTA:** La entidad aclara que se trata de **Gastos de Defensa**.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
 Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
 App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
 WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Feferico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
**Correo Electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**App:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



## 8. OBSERVACIONES ZURICH

### OBSERVACION

1. Con respecto al proceso en referencia reiteramos desde Zurich Colombia Seguros S.A. nuestro interés en participar en este proceso; nos permitimos reiterar la importancia de ampliar el plazo de cierre para la entrega de las ofertas en por lo menos un día hábil, ya que varias de las pólizas objeto de la contratación requieren del respaldo internacional de reaseguros.

En el evento de que la entidad no pueda atender la anterior solicitud, agradecemos modificar la fecha de cierre del 16 de junio a las 12M hasta el 16 de junio a las 11:59pm.

**RESPUESTA:** La Previsora se permite informar que mediante Adenda N° 4 se prorrogó la fecha de entrega de propuestas / Cierre del Proceso así: **17 de junio 2026 a partir de las 08:00:00 am y hasta la 12:00:00 m**, vía correo electrónico y Audiencia de Cierre de la invitación abierta: **17 de junio 2026 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757  
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
App: Previsora Seguros (Android & IOS)  
WhatsApp: +57 324 2015491

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) | [www.saberseguro.com](http://www.saberseguro.com)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

